Expediente: **1568/20-A2**
Carátula: **SEVERO NORMA ESTER C/ ALBERTUS DANIEL OMAR Y TOLEDO MARIA ROSA DEL VALLE S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23266843569 - ALBERTUS, DANIEL OMAR-DEMANDADO
90000000000 - PAPETTI, DIEGO EUGENIO-APODERADO DEL DEMANDADO
20268833596 - CRUZ, FELIPE JOSE SEGUNDO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - TOLEDO, MARIA ROSA DEL VALLE-DEMANDADO
20267831018 - SEVERO, NORMA ESTER-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1568/20-A2

H105024948979

JUICIO: SEVERO NORMA ESTER c/ ALBERTUS DANIEL OMAR Y TOLEDO MARIA ROSA DEL VALLE s/ DESPIDO-Expte. N°1568/20-A2.

San Miguel de Tucumán, marzo del 2024.

Proveo la presentación efectuada por el letrado Leandro Gabriel Saavedra del 07/03/2024 y la presentación efectuada por el Sindicato de Obreros de la Industria del Pan de Tucumán del 08/03/2024:

1. Atenta a lo solicitado y constancias de autos, proceda Secretaría a **LIBRAR NUEVO OFICIO** a la Afip, a fin que: 1°) que informe si en los registros del Sr. Patricio Latina 20-25741839-2, consta su inscripción como empleado en relación de dependencia del Sr. DANIEL OMAR ALBERTUS, DNI 21328216, CUIT 20-21328216-7 y en caso afirmativo las condiciones (altas y bajas) de la relación laboral; 2°) remita historial y constancias de los aportes y contribuciones ingresados a favor del Sr. Patricio Latina, 20-25741839-2; debiendo indicar nombre del empleador/es, modalidades de contratación, modalidad de la registración, aportes y contribuciones realizados a su nombre; 3°) Altas y Bajas que constaren en sus registros.

2. En uso de las facultades de dirección de proceso que me confiere el Art. 10 del CPL dispongo la recepción de la contestación de oficio a librarse, ordenado en el **punto 1**, en los términos del Art.79 del CPL.

3. De la presentación efectuada por el Sindicato de Obreros de la Industria del Pan de Tucumán del 08/03/2024, dispongo la recepción de la contestación de oficio, en los términos del Art. 79 del CPL.

Agrego y a conocimiento de los interesados**.** MAL-1568/20-A2.

Actuación firmada en fecha 12/03/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.